

Pliego de prescripciones técnicas particulares

El contenido de estas prescripciones técnicas regula la contratación del servicio de redacción del proyecto ejecutivo, estudio de seguridad y salud, Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, la realización de la Inspección técnica del edificio (ITE) con la correspondiente tramitación de solicitud del certificado de aptitud o el número de expediente correspondiente, Libro del Edificio y el Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio existente, propuestas de proyecto para alcanzar los requerimientos exigidos y el Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio ejecutado una vez finalizadas las obras de Rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética en los grupos de viviendas relacionados gestionados por la Agencia de la Vivienda de Cataluña, según requisitos del programa 1 Next Generation.- ERRP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña.

Los grupos y lotes titularidad del Incasòl son los siguientes:

LOTES	MATR.	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIÓN	ACTUACIONES MÍNIMAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A REALIZAR
1	08/9675	Barcelona	C/ Doctor Joaquín Albarrán	c/ Ardena, 34, bl. 1 c/ Dr. Joaquin Albarrán, 9, bl. 2 c/ Dr. Joaquin Albarrán, 5, bl. 3	- Aislamiento en fachadas mediante SATE, inyección o trasdosado, según se requiera. - Demolición cubierta existente, rehaciéndola posteriormente con acabado baldosa aislante constituida por una plancha de poliestireno extruido, unida a una capa superior de mortero de cemento, a base de agregados minerales seleccionados y aditivos especiales y acabado superficial poroso. - Sustitución carpinterías fachada Norte/Oeste/Este. - Instalación placas fotovoltaicas y aerotermia por agua caliente sanitaria (ACS), incluyendo el desmontaje de las placas solares existentes. - Actuaciones de conservación diversas, como: • Degradación cantos de forjado. • Entrada agua rejas rellanas. • Filtraciones de cubierta. • Problemas de capilaridad en P. Entresuelo • Varias condensaciones baños
2	08-9644	Terrassa	Pla de les Fonts	c/ Mossèn Josep Pons, 39, esc. A Ctra. de Rubí, 382, esc. B	- Aislamiento en fachadas mediante SATE, inyección o trasdosado, según se requiera. - Demolición cubierta existente, rehaciéndola posteriormente con acabado baldosa aislante constituida por una plancha de poliestireno extruido, unida a una capa superior de mortero de cemento, a base de agregados minerales seleccionados y

					aditivos especiales y acabado superficial poroso. - Sustitución de todas las carpinterías exteriores. - Instalación placas fotovoltaicas y aerotermia para calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria (ACS) - Retirada de las placas solares por ACS - Actuaciones de conservación diversas, como: • Reparación elementos dañados metálicos • instalación de lamas de los falsos techos de aluminio en los pasillos. • Reparar las dos puertas de acceso al aparcamiento
3	43/9604	Mora d'Ebre	Plaça de la Verge	c/ Gràcia, 7, bl. 1	- Instalación placas fotovoltaicas y aerotermia para calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria (ACS)
4	43/9660	Vila-seca	Valentí Almirall	Av. Generalitat, 20, esc A c/ Jacint Verdaguer, 25, esc. B	- Instalación placas fotovoltaicas y aerotermia para calefacción, refrigeración y agua caliente sanitaria (ACS)
5	25/9584	Lleida	Alsamora-23	c/ Alsamora, 6, bl. 1	- Aislamiento en fachada con SATE (Norte Oeste) - Suplemento aislamiento cubierta - Falso techo con aislamiento local semisótano - Instalación placas fotovoltaicas y aerotermia por agua caliente sanitaria (ACS).

Los grupos y lotes titularidad de la Agencia de la Vivienda de Cataluña son los siguientes:

LOTES	MATR.	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIONES	ACTUACIONES MÍNIMAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A REALIZAR
6	08-211	Terrassa	La Grípià	- C/ TIBIDABO, 1 - C/ TIBIDABO, 3 - Pg. CALAF, 85 - Pg. CALAF, 81 - Pg. CALAF, 83	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana.

					- Retirada cubierta inclinada existente incluyendo fibrocemento encapsulado. - Ejecución cubierta de teja inclinada incorporando aislamiento.
7	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. A	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates... - Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
8	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. B	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates.... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
9	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. C	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
10	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. D	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor



11	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. A	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
12	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. B	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates.... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
13	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. C	- Reparación cubierta plana y mejora aislamiento, remates... -Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Actuaciones accesibilidad: Sustitución de ascensor
14	43-807	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES VERDES	- C/ RIU LLOBREGAT 6, C - C/ RIU LLOBREGAT 6, G	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches
15	43-807	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES ROSAS	- C/ RIU LLOBREGAT 8, A - C/ RIU LLOBREGAT 8, B - C/ RIU LLOBREGAT 8, H	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches



16	43-808	Tarragona	CAMP CLAR - GAIA BLOQUES AZULES	- Bloc 2. Escala 2 - Bloc 2. Escala 5 - Bloc 2. Escala 6 - Bloc 2. Escala 8	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches - Demolición cubierta rasilla hasta impermeabilización y rehacerla con suplemento de aislamiento.
17	43-804	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 2. Escala 2 - Bloc 2. Escala 3 - Bloc 2. Escala 4 - Bloc 2. Escala 5 - Bloc 2. Escala 6	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches - Demolición cubierta rasilla hasta impermeabilización y rehacerla con suplemento de aislamiento.
18	43-804	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 2. Escala 7 - Bloc 2. Escala 8 - Bloc 4. Escala 9 - Bloc 4. Escala 10 - Bloc 4. Escala 11 - Bloc 4. Escala 12	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches - Demolición cubierta rasilla hasta impermeabilización y rehacerla con suplemento de aislamiento.
19	43-804	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 4. Escala 16 - Bloc 4. Escala 18 - Bloc 4. Escala 19	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches - Demolición cubierta rasilla hasta impermeabilización y rehacerla con suplemento de aislamiento.

20	43-806	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	- Bloc 31 (10) - Bloc 45 (9) - Bloc 46 (12)	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches
21	43-806	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	- Bloc 53 (12) - Bloc 54 (12) - Bloc 57 (12) - Bloc 59 (9)	- Aislamiento en fachadas mediante SATE. - Sustitución carpinterías exteriores por carpintería PVC con persiana - Aislamiento cubierta inclinada teja - Aislamiento porches

La relación de intervenciones descritas en el apartado ACTUACIONES MÍNIMAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA A REALIZAR son estimativas y podrán verse modificadas en función del resultado de la Inspección Técnica del Edificio (ITE) así como el cumplimiento de los requerimientos exigidos establecidos por el fondo NG (en relación a la reducción de demanda y reducción de consumo de energía primaria no renovable)

1. Contexto

Estas actuaciones tienen por finalidad las intervenciones de rehabilitación para la mejora energética según el programa 1 Next Generation del Programa de ayudas incluido en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de regulación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Next Generation.- y será necesario dar cumplimiento a los requisitos que se especifican en él y adecuarlos a las diferentes convocatorias del organismo responsable de convocarlos, con el fin de poder tramitar la subvención correspondiente, en este caso, ERRP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña.

Con la mera presentación de su oferta, la empresa licitadora/técnico licitador acepta las prescripciones técnicas establecidas en este pliego.
Cualquier propuesta que no se ajuste a los requerimientos mínimos establecidos en este pliego quedará automáticamente excluida de la licitación.

Los organismos responsables de convocar las ayudas Next Generation son:

- Consorcio de la vivienda de Barcelona (Ay.BCN) para edificios emplazados en BCN.
- Consorcio de la vivienda del Área Metropolitana de Barcelona (Consorcio Metropolitano de la Vivienda) para edificios emplazados en el Área Metropolitana de BCN, exceptuando BCN ciudad.

- Agencia de la Vivienda de Cataluña (AHC) para edificios emplazados en el resto de los municipios.

Sin embargo, en todos los lotes de la presente licitación, todas las promociones descritas se encuentran incluidas en el ERRP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña, firmado el 21 de julio de 2023 (Acuerdo N.º 66 DE LA COMISIÓN BILATERAL RELATIVO EN EL ENTORNO RESIDENCIAL DE REHABILITACIÓN PROGRAMADA DE “EDIFICIOS PÚBLICOS DE CATALUÑA”, EN LOS MUNICIPIOS DE BARCELONA, SAN QUIRCE DEL VALLÉS, TERRAZA, LLEIDA, MÓRA DE EBRO, REUS, TARRAGONA Y VILA-SECA AYUDA EN MATERIA DE REHABILITACIÓN RESIDENCIAL Y VIVIENDA SOCIAL DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATION EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA) por el MITMA (Ministerio de Transportes, Movilidad y de Cataluña, **y por tanto, en todos estos casos el organismo responsable de convocar las ayudas será la Agencia de la Vivienda de Catalunya (AHC).**

Será necesario que se contemplen en los correspondientes proyectos la relación de actuaciones mínimas para la mejora de la eficiencia energética anteriormente descritas, garantizando la consecución de los requisitos de la convocatoria correspondiente, incluyendo todas las actuaciones de conservación, accesibilidad y seguridad estructural que se determinen durante la realización de la ITE, así como la retirada de materiales que contengan amianto, en caso de encontrarse en el ámbito de actuación afectado.

Todos los servicios relacionados, en cada lote, deben llevarlos a cabo un/a único/a profesional (o despacho profesional) durante toda la ejecución del contrato que será el que justificará su experiencia en el apartado 3 del informe justificativo.

2. Hitos y objetivos

Habrà que garantizar, por tanto, y siguiendo las bases de las convocatorias correspondientes y el Real Decreto 853/2021, la reducción de la demanda energética anual global de calefacción y refrigeración según zonas climáticas y la reducción en consumo de energía primaria No renovable, intentando alcanzar los máximos valores de reducción posibles en relación con los criterios anteriores y, como mínimo, las indicadas a continuación:

Los grupos y lotes titularidad del Incasòl son los siguientes:

LOTES	MATR.	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIONES	MÍNIMA REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE	MÍNIMA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA ANUAL GLOBAL DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN
1	08/9675	Barcelona	C/ Doctor Joaquín Albarrán	c/ Ardena, 34, bl. 1 c/ Dr. Joaquin Albarrán, 9, bl. 2	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÁTICA C mínima reducción del 25%

				c/ Dr. Joaquin Albarrán, 5, bl. 3		
2	08/9644	Terrassa	Pla de les Fonts	c/ Mossèn Josep Pons, 39, esc. A Ctra. de Rubí, 382, esc. B	$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
3	43/9604	Mora d'Ebre	Plaça de la Verge	c/ Gràcia, 7, bl. 1	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
4	43/9660	Vila-seca	Valentí Almirall	Av. Generalitat, 20, esc A c/ Jacint Verdaguer, 25, esc. B	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
5	25/9584	Lleida	Alsamora-23	c/ Alsamora, 6, bl. 1	$\Delta C_{ep,nren} \geq 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%

Los grupos y lotes titularidad de la Agencia de la Vivienda de Cataluña son los siguientes:

LOTES	MATR.	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIONES	MÍNIMA REDUCCIÓN CONSUMO ENERGÍA PRIMARIA NO RENOVABLE	MÍNIMA REDUCCIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA ANUAL GLOBAL DE CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN
6	08-211	Terrassa	La Grípià	- C/ TIBIDABO, 1 - C/ TIBIDABO, 3 - Pg. CALAF, 85 - Pg. CALAF, 81 - Pg. CALAF, 83	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
7	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. A	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
8	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. B	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%



9	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. C	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
10	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- Av. MADRID, 1, Esc. D	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
11	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. A	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
12	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. B	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D i E mínima reducció del 35%
13	08-801	Terrassa	Can Vilardell	- C/ RIOJA, 2, Esc. C	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA D y E mínima reducció del 35%
14	43-807	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES VERDES	- C/ RIU LLOBREGA T 6, C - C/ RIU LLOBREGA T 6, G	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
15	43-807	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES ROSAS	- C/ RIU LLOBREGAT 8, A - C/ RIU LLOBREGAT 8, B - C/ RIU LLOBREGAT 8, H	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
16	43-808	Tarragona	CAMP CLAR - GAIÀ BLOQUES AZULES	- Bloc 2. Esc. 2 - Bloc 2. Esc.5 - Bloc 2. Esc. 6 - Bloc 2. Esc. 8 -	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)



17	43-804	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 2. Esc. 2 - Bloc 2. Esc. 3 - Bloc 2. Esc. 4 - Bloc 2. Esc. 5 - Bloc 2. Esc. 6	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
18	43-804	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	-Bloc 2. Esc. 7 -Bloc 2. Esc. 8 -Bloc 4. Esc. 9 -Bloc 4. Esc.10 -Bloc 4. Esc.11 -Bloc 4. Esc.12	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
19	43-804	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 4. Esc. 16 - Bloc 4. Esc. 18 - Bloc 4. Esc. 19	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
20	43-806	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	- Bloc 31 (10) - Bloc 45 (9) - Bloc 46 (12)	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)
21	43-806	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	-Bloc 53 (12) -Bloc 54 (12) -Bloc 57 (12) -Bloc 59 (9)	$45\% \leq \Delta C_{ep,nren} < 60\%$	ZONA CLIMÀTICA B3 (no aplica reducir demanda)

3. Objeto del contrato o necesidad a cubrir

El presente Pliego tiene por objeto el servicio de redacción del proyecto ejecutivo, estudio de seguridad y salud, Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud en fase de ejecución, la realización de la Inspección técnica del edificio (ITE) con la correspondiente tramitación de solicitud del certificado de aptitud o el número de expediente correspondiente, Libro del Edificio y el Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio existente, propuestas de proyecto para alcanzar los requerimientos exigidos y el Certificado de eficiencia energética (CEE) del edificio ejecutado una vez finalizadas las obras de Rehabilitación para la mejora de la eficiencia energética en los grupos de viviendas relacionadas gestionadas por la Agencia de la Vivienda de Cataluña, según requisitos del programa 1 Next Generation.- ERRP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña.

4. Actividades y funciones de la empresa adjudicataria

Las tareas para desarrollar del servicio consisten en:

- Redacción del proyecto ejecutivo de las actuaciones, incluyendo los cálculos de seguridad estructural en caso de instalaciones energéticas en elementos portantes (en caso de requerimiento), así como correspondiente estudio de seguridad y salud, según modelos/indicaciones facilitadas por el Agencia de la vivienda de Cataluña
- Visitas de Obra y Coordinaciones de Seguridad y Salud con el concepto de permanencia. Este concepto considera que es necesario realizar acta de presencia en la obra siempre que sea necesario para el buen desarrollo y seguridad de las mismas.
- Seguimiento del Plan de Control de Calidad, así como redacción del informe final a adjuntar en el Certificado Final de la Obra.
- Seguimiento económico de la Obra y confección de las certificaciones mensuales con el visto bueno previo del o la Responsable del Contrato de la Agencia de la Vivienda por su tramitación administrativa.
- Reuniones necesarias con los agentes que intervienen en todo el proceso, durante el transcurso de la redacción de la ITE, certificados de eficiencia energética, redacción del proyecto ejecutivo y ejecución de las obras, siempre y cuando se requieran, y de forma periódica.
- Reportaje Fotográfico, suficientemente extenso, de las obras en formato jpg. antes, durante y después de las obras, con un mínimo de 5 fotos por visita de obras.
- Confección del Certificado Final de Obra y Anexos necesarios.
- Control del personal de la obra y empresas subcontratistas.
- La documentación obligada por Ley. En especial las de la Ley de Contratos del Sector Público a facilitar por el o la responsable de Contrato.

- Presentación documentación técnica requerida por el Ayuntamiento para la tramitación y gestión de trámites para la obtención de la licencia de obra.

El adjudicatario/a facilitará toda la documentación relacionada de cada una de las direcciones descritas en este pliego dando cumplimiento a los requisitos del programa 1 Next Generation.- ERRP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña, y en el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de regulación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, así como de posteriores modificaciones.

El adjudicatario/a facilitará toda la documentación relacionada en las bases de solicitud de la ayuda en función de la convocatoria concreta donde se encuentra emplazado el edificio y dando cumplimiento a los requisitos del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, de regulación de los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Esta documentación deberá adecuarse a la casuística concreta de convocatoria de OBRAS NO INICIADAS.

Por tanto, la documentación a aportar será, además de la descrita anteriormente:

- ITE: Inspección Técnica del Edificio, antes del inicio de la redacción del proyecto.
- Identificación (ID) del trámite de la solicitud del Certificado de Aptitud del ITE o el número expediente del certificado de aptitud.
- Identificación (ID) del certificado de eficiencia energética (CEE) recogido en la etiqueta de calificación energética (EE), de acuerdo con la normativa vigente, del estado actual del edificio existente; diligenciada en el Instituto Catalán de la Energía (ICAEN) y suscrita por un técnico competente. Se aportará el archivo XML generado con los programas reconocidos de certificación energética.
- En aquellos casos con CEE del estado actual del edificio existente todavía vigente pero erróneo, se realizará enmienda del Certificado de eficiencia energética (CEE), del estado actual del edificio existente, diligenciado en el Instituto Catalán de la Energía (ICAEN) y suscrito por un técnico competente, incluyendo la Etiqueta de calificación energética (EE), de acuerdo con la normativa vigente, diligenciada en el Instituto Catalán de la Energía (ICAEN) y el archivo XML que se genera con los programas reconocidos de certificación energética.
- Certificado de eficiencia energética (CEE) de proyecto del edificio existente, de acuerdo a la normativa vigente. Se aportará el archivo XML generado con los programas reconocidos de certificación energética.

Durante el transcurso de redacción de proyecto, se generarán tantos CEE de propuesta/simulación como se requiera para alcanzar los requerimientos que dictan las bases de la convocatoria y especificados en este PPT, así como las correspondientes reuniones vinculadas con el/la Responsable del Contrato de la Agencia de la Vivienda.

Estos CEE de propuesta/simulación irán acompañados del correspondiente estudio económico de la intervención.

- Los edificios declarados bien de interés cultural, es necesario aportar el documento acreditativo del tipo de calificación, el motivo de la protección y el elemento de protección (BCIN/BCIL/ENTORNO)
- Informe de justificación del cumplimiento del requisito de reducción de demanda con las actuaciones realizadas en los 4 años anteriores a la solicitud de ayuda (con CEE preexistente)
- Fotografías en color del estado actual de la fachada principal y todas las zonas que se vean afectadas por la rehabilitación
- Comunicado de inicio de obra de rehabilitación.
- Certificado o acta de inicio de obras
- Solicitud y licencia municipal de obras
- Prórroga de licencia de obra, en caso de requerirse.
- El permiso de obras debe estar vigente durante toda la ejecución de las obras.
- Identificación (ID) del certificado de eficiencia energética (CEE) recogido en la etiqueta de calificación energética (EE), de acuerdo con la normativa vigente, del edificio final (obra terminada); diligenciada en el Instituto Catalán de la Energía (ICAEN) y suscrito por un técnico competente. Se aportará el archivo XML generado con los programas reconocidos de certificación energética.
- Proyecto o memoria técnica justificativa con las modificaciones introducidas durante la ejecución de la obra, en coherencia en el CEE de edificio final
- El certificado de fin de obras y los anexos A y B; y la documentación específica que hace referencia éstos, original y en soporte digital, firmado por el técnico competente, según el modelo oficial
- Reportaje fotográfico a color de las obras realizadas por las actuaciones descritas en el proyecto o memoria técnica
- Certificar la seguridad estructural de la instalación en edificio existente
- Certificado de la instalación térmica, suscrito por el director de la instalación o instalador autorizado, registrado por el órgano competente de acuerdo con el RITE
- El certificado de instalación eléctrica de baja tensión (CIE), según modelo de la Oficina de Gestión Empresarial (OGE)
- Libro del Edificio.
- Otra documentación relacionada y solicitada por el/la Responsable del Contrato de la Agencia de la Vivienda, sin carácter limitativo.

Esta documentación anteriormente descrita, será requerida en la Fase Inicial de la Tramitación (previo al inicio de ejecución de las obras) o en la Fase Final de la

Tramitación de la ayuda (obras ejecutadas), siguiendo las bases de convocatoria correspondientes.

Titulación

La titulación requerida por el presente servicio es la de arquitecto/a, de aparejador/a, Arquitecto/a técnico/a o Ingeniero/a de la Edificación, y, en caso de ser el adjudicatario/a, se aportará la copia escaneada de la titulación.

En ningún caso se podrá sustituir el o la técnica propuesta sin la autorización del responsable del contrato de la Agencia de la Vivienda, que realizará la revisión y aprobación de éste, siendo sólo justificado este cambio por motivos de fuerza mayor y siempre y cuando reúna la misma experiencia del o la técnico/a sustituido/a.

5. Finalidades y objetivos a alcanzar

La finalidad y objetivo para alcanzar mediante la realización de este contrato, así como las consideraciones y especificaciones del **Programa 1 - ERFP Viviendas Públicas Gestionadas por Agencia Vivienda de Cataluña** de ayudas a las actuaciones de rehabilitación que deben tenerse presentes son:

- Resultan de aplicación las disposiciones previstas en los artículos 9 a 20, incluidos, del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre.
- El proyecto debe justificar la adecuación de la actuación o las actuaciones al Código técnico de la edificación (CTE), aprobado por el Real decreto 314/2006, de 17 de marzo, hasta donde sea técnica, económica o urbanísticamente viable, así como todas sus versiones y revisiones posteriores, y demás normativas de aplicación.
Los edificios deben disponer, con carácter obligatorio y previamente a la solicitud de la subvención, del informe de la inspección técnica del edificio (IITE), según modelo normalizado por la AHC, de acuerdo con la normativa vigente.
 - o Para considerar válidos los informes de la inspección técnica de los edificios (IITE) elaborados al amparo del Decreto 67/2015, de 5 de mayo, deben haberse presentado ante la AHC y haber sido admitidos con anterioridad a la presentación de la solicitud de subvención.
- El plazo para ejecutar las obras para la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad en los edificios que se acojan a las ayudas de este programa no podrá exceder de dieciocho meses, contados desde la fecha de concesión del ayuda. Este plazo podrá ampliarse excepcionalmente hasta veinticuatro meses cuando se trate de edificios o actuaciones que afecten a 40 o más viviendas.
 - Sólo podrá autorizarse una ampliación de los plazos fijados para la ejecución de las actuaciones cuando obedezca a circunstancias imprevisibles, debidamente justificadas, que hagan imposible el cumplimiento de éstas, a pesar de haberse adoptado, por parte de los destinatarios últimos de las ayudas, las medidas técnicas y de planificación mínimas que les resultaban exigibles. Específicamente se podrá autorizar esta ampliación cuando la licencia o autorización municipal correspondiente se demore más de seis meses desde su solicitud.
- Retirar del edificio o ámbito de actuación de la rehabilitación en el edificio, aquellos productos de construcción que contengan amianto.

- Se complementará el proyecto ejecutivo con un estudio de gestión de residuos en el que se garantice el reciclaje de al menos el 70% del peso de los residuos no peligrosos de construcción y demolición; y se incluya las medidas que se aplican para la reducción de la generación de residuos de conformidad en el Protocolo de gestión de residuos de la construcción y demolición de la UE.
- Se incorporará en la documentación a aportar por el adjudicatario/a, la justificación de lo que el promotor declarará responsablemente en el proceso de la tramitación de la subvención del Programa 3 de los Fondos Next Generation, en relación con los siguientes parámetros:
 - a) El diseño del edificio y las técnicas de construcción propuestas apoyan la circularidad.
 - b) El diseño favorece la eficiencia en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y el reciclaje (en referencia a la ISO 20887 y otras normas).
- El certificado de eficiencia energética (CEE) del estado actual **del edificio existente** se realizará utilizando valores de cálculo de los puentes térmicos definidos por defecto.
- El certificado de eficiencia energética (CEE) **propuesta de Proyecto**, la solución de los puentes térmicos será según el CTE DA DB-HE/3 o programas de cálculo específicos.

6. Requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y o rendimiento o exigencias funcionales de la prestación

Los requerimientos técnicos generales obligatorios de la prestación y el rendimiento o exigencias funcionales de la prestación de este contrato son los siguientes:

-Honorarios

Los honorarios no incluirán cantidad adicional alguna por los conceptos de viajes, dietas, personal a pie de obra, y similares, y en consecuencia, no se podrá repercutir ninguna cantidad adicional por estos conceptos en las minutas derivadas de la realización de los trabajos.

TAREA	FACTURACIÓN
Redacción proyecto y estudio de Seguridad y salud	Con la aceptación de la documentación por parte del responsable del contrato de la AHC
Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud	Según el porcentaje de la obra ejecutada, con certificaciones de honorarios trimestrales hasta el final de la obra y entrega de la documentación.
ITE (incluyendo la tramitación)	Con la aceptación de la documentación por parte del responsable del contrato de la AHC y la correspondiente tramitación

CEE edificio existente o la enmienda , en caso necesario, del CEE en vigor del edificio existente con la solicitud a ICAEN de la correspondiente etiqueta y aportando el archivo XML	Con la aceptación de la documentación por parte del responsable del contrato de la AHC y la correspondiente tramitación
CEE final con la solicitud a ICAEN de la correspondiente etiqueta i aportando el archivo XML	Con la aceptación de la documentación por parte del responsable del contrato de la AHC y la correspondiente tramitación
CEE de proyecto del edificio existente, de acuerdo con la normativa vigente, aportando el archivo XML Habrà que realitzar les simulacions necessàries fins aconseguir els valors dictats en el present PPT	Con la aceptación de la documentación por parte del responsable del contrato de la AHC y la correspondiente tramitación
Libro del edificio	Incluido en los honorarios de redacción proyecto y estudio de seguridad y salud

-Plazos de ejecución de las tareas

Este plazo comprenderá, desde el inicio de la firma del contrato hasta la liquidación del contrato de obra incluyendo el período de garantía. (según cuadro adjunto)

El plazo para la presentación de la diferente documentación de la obra se realizará según los plazos establecidos por la Ley de Contratos del Sector Público.

TAREA	PLAZO DE PRESENTACIÓN
Inspección del edificio y toma de datos	15 días, a contar a partir de la adjudicación definitiva
ITE (incluyendo la tramitación)	15 días, a contar a partir de la finalización del plazo de inspección del edificio y toma de datos.
CEE edificio existente o la enmienda , en caso necesario, del CEE en vigor del edificio existente con la solicitud en el ICAEN de la correspondiente etiqueta y aportando el archivo XML	15 días, a contar a partir de la finalización del plazo de inspección del edificio y toma de datos.

Redacción proyecto y estudio de Seguridad y Salud

El plazo máximo, a contar una vez finalizada la ITE, por lote, en semanas, es el detallado a continuación:

Los grupos y lotes titularidad del Incasòl son los siguientes:

LOTES	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	PLAZO MÁXIMO
1	Barcelona	C/ Doctor Joaquín Albarrán	16 semanas
2	Terrassa	Pla de les Fonts	16 semanas
3	Mora d'Ebre	Plaça de la Verge	10 semanas
4	Vila-seca	Valentí Almirall	10 semanas
5	Lleida	Alsamora-23	14 semanas

Los grupos y lotes titularidad de la Agencia de la Vivienda de Cataluña son los siguientes:

LOTES	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	PLAZA MÁXIMO
6	Terrassa	La Grípià	16 semanas
7	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
8	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
9	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
10	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
11	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
12	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
13	Terrassa	Can Vilardell	16 semanas
14	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES VERDES	14 semanas
15	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES ROSAS	16 semanas
16	Tarragona	CAMP CLAR - GAIÀ BLOQUES AZULES	16 semanas

Finançat per

	17	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	16 semanas
	18	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	16 semanas
	19	Tarragona	CAMP CLAR-ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	16 semanas
	20	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	14 semanas
	21	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	16 semanas
Dirección de obra y Coordinación de seguridad y salud	A determinar, en función del lote correspondiente.			
CEE final con la solicitud en el ICAEN de la correspondiente etiqueta y aportando el archivo XML	15 días, a contar una vez finalizada la ejecución de la obra.			
CEE de proyecto del edificio existente, de acuerdo con la normativa vigente, aportando el archivo XML Habrá que realizar las simulaciones necesarias hasta alcanzar los valores dictados en el presente PPT	Durante la redacción de proyecto, en función del lote correspondiente.			
Libro del edificio	15 días, a contar una vez finalizada la ejecución de la obra.			

-Partidas no previstas en la ejecución de las obras

En caso de que, por motivos técnicos, se tengan que hacer modificaciones o la realización de partidas no previstas en el proyecto, éstas deberán ser, previamente a su ejecución, validadas por el o la responsable del contrato o autorizadas por la Agencia de Vivienda de Cataluña.

-Número de proyectos a entregar:

Es condición imprescindible, en función del LOTE escogido, hacer entrega de forma independiente del proyecto ejecutivo y documentación vinculada agrupándose con las direcciones a continuación adjuntas.

Los grupos y lotes titularidad del Incasòl son los siguientes:

LOTES	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIONES	PROYECTOS QUE ENTREGAR
1	Barcelona	C/ Doctor Joaquín Albarrán	c/ Ardena, 34, bl. 1 c/ Dr. Joaquin Albarrán, 9, bl. 2 c/ Dr. Joaquin Albarrán, 5, bl. 3	1 proyecto ejecutivo
2	Terrassa	Pla de les Fonts	c/ Mossèn Josep Pons, 39, esc. A Ctra. de Rubí, 382, esc. B	1 proyecto ejecutivo
3	Mora d'Ebre	Plaça de la Verge	c/ Gràcia, 7, bl. 1	1 proyecto ejecutivo
4	Vila-seca	Valentí Almirall	Av. Generalitat, 20, esc A c/ Jacint Verdaguer, 25, esc. B	1 proyecto ejecutivo
5	Lleida	Alsamora-23	c/ Alsamora, 6, bl. 1	1 proyecto ejecutivo

Los grupos y lotes titularidad de la Agencia de la Vivienda de Cataluña son los siguientes:

LOTES	MUNICIPIO	PROMOCIÓN	DIRECCIONES	PROYECTOS QUE ENTREGAR
6	Terrassa	La Grípià	- C/ TIBIDABO, 1 - C/ TIBIDABO, 3 - Pg. CALAF, 85 - Pg. CALAF, 81 - Pg. CALAF, 83	1 proyecto ejecutivo
7	Terrassa	Can Vilardell	Av. MADRID, 1, Esc. A	1 proyecto ejecutivo
8	Terrassa	Can Vilardell	Av. MADRID, 1, Esc. B	1 proyecto ejecutivo
9	Terrassa	Can Vilardell	Av. MADRID, 1, Esc. C	1 proyecto ejecutivo
10	Terrassa	Can Vilardell	Av. MADRID, 1, Esc. D	1 proyecto ejecutivo
11	Terrassa	Can Vilardell	C/ RIOJA, 2, Esc. A	1 proyecto ejecutivo



12	Terrassa	Can Vilardell	C/ RIOJA, 2, Esc. B	1 proyecto ejecutivo
13	Terrassa	Can Vilardell	C/ RIOJA, 2, Esc. C	1 proyecto ejecutivo
14	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES VERDES	- C/ RIU LLOBREGAT 6, C - C/ RIU LLOBREGAT 6, G	1 proyecto ejecutivo
15	Tarragona	CAMP CLAR - FRANCOLÍ BLOQUES ROSAS	- C/ RIU LLOBREGAT 8, A - C/ RIU LLOBREGAT 8, B - C/ RIU LLOBREGAT 8, H	1 proyecto ejecutivo
16	Tarragona	CAMP CLAR - GAIÀ BLOQUES AZULES	- Bloc 2. Escala 2 - Bloc 2. Escala 5 - Bloc 2. Escala 6 - Bloc 2. Escala 8	1 proyecto ejecutivo
17	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 2. Escala 2 - Bloc 2. Escala 3 - Bloc 2. Escala 4 - Bloc 2. Escala 5 - Bloc 2. Escala 6	1 proyecto ejecutivo
18	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 2. Escala 7 - Bloc 2. Escala 8 - Bloc 4. Escala 9 - Bloc 4. Escala 10 - Bloc 4. Escala 11 - Bloc 4. Escala 12	1 proyecto ejecutivo
19	Tarragona	CAMP CLAR- ST. MAGÍ I SANTA TECLA BLOQUES OBRA VISTA	- Bloc 4. Escala 16 - Bloc 4. Escala 18 - Bloc 4. Escala 19	1 proyecto ejecutivo
20	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	- Bloc 31 (10) - Bloc 45 (9) - Bloc 46 (12)	1 proyecto ejecutivo

21	Reus	SANT JOSEP OBRER - mas Pellicer	- Bloc 53 (12) - Bloc 54 (12) - Bloc 57 (12) - Bloc 59 (9)	1 proyecto ejecutivo
----	------	---------------------------------------	---	-------------------------

7. Formas de seguimiento y control de la ejecución de las condiciones

El órgano de contratación designará a una persona que asumirá el control y la coordinación de la ejecución contractual con la empresa contratista a fin de tratar directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego.

La empresa contratista debe designar a una persona responsable a quien encargar la gestión de la ejecución del contrato y que deberá garantizar la calidad de la prestación objeto de este pliego, tratando directamente las cuestiones relacionadas con el desarrollo normal de las tareas indicadas en este pliego con la persona interlocutora designada por el órgano de contratación.

Las personas referidas anteriormente se reunirán con una periodicidad mínima de un día a la semana para supervisar, controlar y tratar cualquier aspecto vinculado con el desarrollo del contrato, a fin de asegurar que el mismo se está ejecutado conforme a lo establecido en el presente pliego.

A los efectos anteriores, se evaluará el seguimiento y control del cumplimiento de cada requerimiento técnico de la siguiente manera:

Las especificaciones técnicas propuestas por el licitador en su oferta se convertirán en condiciones de obligado cumplimiento a lo largo de la ejecución del contrato si ésta se convierte en el adjudicatario.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de cada especificación técnica exigida en este pliego, el licitador deberá aportar la siguiente documentación:

- De conformidad con el punto 25 del cuadro de características del PCAP

Técnica RM